

BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL

CENTROS DE ENSEÑANZA

Universidad Católica - UCUDAL - 30% en cuota.

Todo el personal de la Armada podrá hacer usufructo del convenio. Se deberá retirar un formulario en DIPER_ENSEÑANZA, completado el mismo será presentado en la Universidad. En caso de necesitar un descuento del 50%, se solicita previo de una entrevista con la asistente social.

DIPER - ENSEÑANZA 29161014 / 229 en el horario de 8 a 12 hs. UCUDAL 24872717.

www.ucu.edu.uy

Centro Educativo Logosófico - 50% en matrícula.

Los hijos y nietos de funcionarios dependientes de la Armada contarán con un 50% de descuento en la matrícula. Acreditar mediante carnet militar vigente.

www.logosofia.edu.uy 2480 2570

Instituto Cultural Anglo Uruguayo - 25% en cuota.

Extensible a familiares directos.

www.anglo.edu.uy 29023773

Universidad de la Empresa UDE - 30% carreras técnicas, 25 % carreras universitarias, posgrados y maestrías

Todo el personal de la Armada, así como sus familiares directos tendrán acceso al convenio. Se acreditará mediante Carné Militar vigente.

www.ude.edu.uy 29002442

O.R.T. de 7% a 30% de descuento en la cuota.

Todo el personal de la Armada y familiares directos podrán hacer usufructo del convenio. Previamente se retira un formulario en DIPER_ENSEÑANZA, una vez completado el mismo deberá ser presentado en la Universidad.

DIPER - ENSEÑANZA 29161014/229 en el horario de 8 a 12 hs. ORT 29021505.

www.ort.edu.uy

Colegio y Liceo San Miguel – 10% en cuota.

Todo el Personal posee un 10% de descuento en las cuotas curriculares.

www.sanmiguel.edu.uy 22005318 / 22090605.

Escuelas I.A.D.E. (Centro Nacional de Educación a Distancia) – 20% en cuota.

Descuento del 20% sobre la cuota de cualquier curso. Sin pago de matrícula. El funcionario deberá presentar su carnet militar vigente. Extensible a padres, conyugues e hijos.

www.iade.com.uy 29083311 / 29032123.

Colegio y Liceo Bilingüe Ciudad Vieja

Todos los funcionarios militares y civiles pertenecientes a la Armada nacional serán incluidos en el convenio que se posee con ANP. Se deberá presentar documentación que acredite estar en actividad.

www.colegiociudadvieja.edu.uy 29155280

Escuela y Liceo Elbio Fernández – 10% en cuota.

Para todos los hijos de funcionarios, en sus cuotas anuales y mensuales. Deberán presentar carnet militar vigente.

www.elbiofernandez.edu.uy 29011254.

E.U.C.I. Exoneración de matrícula y 20% en cuota.

No abona matrícula y tiene un 20% de descuento en la cuota mensual. El funcionario deberá presentar su carnet militar vigente. Extensible a padres, conyugues e hijos.

www.euci.edu.uy

2481 1517 Horario de lunes a viernes de 9 a 11:30 y de 15:00 a 21:00 hs.

I.P.E.P. (Instituto Profesional de Enseñanza Periodística) - Exoneración de matrícula y 30% en cuota.

Exoneración del pago de matrícula, además del 30% de descuento en cualquier forma de pago, sobre el monto total del costo de cualquiera de los cursos dictados por el Instituto Profesional de Enseñanza Periodística. Los beneficios enunciados serán extendidos al cónyuge, padres, hijos y hermanos, de los integrantes.

www.ipep.edu.uy 29013374.

Colegio Harwood School - Exoneración de matrícula y 30% en cuota.

Todo el Personal de la Armada posee un descuento sobre las cuotas curriculares, además de estar exonerados de la matrícula. Abarca todo el núcleo familiar (hijos, nietos, sobrinos).

www.harwoodschool.edu.uy 26000056 / 26019360.

Colegio Nubarian - 5% en cuota.

Corresponde a las cuotas para primaria hasta 6to año escolar. El funcionario deberá presentar recibo de sueldo vigente.

<http://www.nubarian.ugab.org.uy> 22080628.

EDU School - 30% en cuota.

Todo el personal de la Armada y familiares directos, descuento a nivel educación inicial, escolar y secundaria.

www.eduschool.edu.uy 27102572.

Colegio y Liceo PALLOTTI - 20% en cuotas.

Beneficio para hijos de todo el Personal en actividad (Militar y Civil). El beneficio corresponde a la bonificación en las cuotas curriculares (10 cuotas). Deberá presentar recibo de sueldo o en su defecto Carnet Militar.

www.pallotti.edu.uy 24871971

Colegio Nacional José Pedro Varela - bonificación en matrícula y cuotas.

Exoneración de los derechos de la primer matrícula. Bonificación del 15% en los honorarios por escolaridad. Bonificación del 25% en inscripciones y reinscripciones a 5 años Nivel Inicial, 1er. Año Primaria, 1er año Secundaria y 2 año Bachillerato.

www.varela.edu.uy 24097020 / 24026450.

Colegio y Liceo Jean Piaget - Exoneración de matrícula y 15% en cuota.

Consta del descuento en la cuota mensual, sin pago de matrícula. Únicamente para hijos. Personal Superior, Subalterno, Civil. Presentación de recibo o carnet militar vigente.

www.jeanpiaget.edu.uy 27089299.

Escuela de Idiomas del Ejército - cursos de bajo costo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Personal Militar: Carnet Militar

Familiares: Foto carné, fotocopia C.I. y fotocopia de carnet militar del titular.

Estos cursos están destinados al Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas (F.A.U., A.N., M.D.N.) y del Ministerio del Interior, así como también para sus familiares directos.

www.imes.edu.uy 2209 44 90 - 2209 45 05 Int. 125 y 111.

VIVIENDA: COMPRA / ARRENDAMIENTO / ALQUILERES

DGGSS Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas.

VIVIENDA - ACCIDENTES NATURALES: Inundaciones, temporales, incendios, ets. Ajustándose al Decreto 472/90.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Si está en actividad: POR EL VIA DEL MANDO, la solicitud deberá ser elevada al Servicio de Tutela Social por conducto de mando. Existe un plazo máximo de 30 días a partir de ocurridos los hechos para presentar dicha solicitud.

La solicitud será acompañada de:

- Información sumaria realizada por la Unidad, para establecer las causas del hecho, daños ocasionados y bienes perdidos, años de servicio
- Denuncia policial y/o informe de bomberos.
- Formulario de Declaración Jurada de bienes e ingresos del núcleo familiar, anexando último recibo de cobro y comprobantes de egresos.
- Listado de bienes perdidos.
- 3 presupuestos de comercios de plaza detallando el valor en moneda nacional, de cada uno de los artículos afectados.

Si es retirado o pensionista: La solicitud se presentará directamente ante el Servicio de Tutela Social, en un tiempo máximo de 30 días a partir de ocurridos los hechos.

La solicitud será acompañada de:

- Denuncia policial y toda información que ayude a establecer las causas del hecho de los daños y/o necesidades.
- Listado de bienes perdidos (ej. mobiliario, colchones, ropa de cama, etc.)
- Formulario de Declaración Jurada de bienes e ingresos del núcleo familiar, anexando último recibo de cobro y comprobantes de egresos.
- Listado de bienes perdidos.

- 3 presupuestos de comercios de plaza detallando el valor en moneda nacional, de cada uno de los artículos afectados.

IMPORTANTE

Se apoya para la compra de aquellos útiles imprescindibles para satisfacer las necesidades mínimas (por ejemplo: mobiliario, colchones, útiles de cocina, ropa de cama, vestimenta básica, etc.), quedando exceptuados los mobiliarios prescindibles o suntuarios.

Para entrega de documentación y/o asesoramiento sobre los beneficios de los apoyos, en Montevideo, se deberá concurrir personalmente a la Sede (Convención 1332 esq. 18 de Julio), o por teléfono a los números 2900.24.85, 2900.24.72 interno 213-214, para solicitar fecha y hora para entrevista con una Licenciada en Trabajo Social.

DGGSS Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas CREDIMAT.

Se otorga un préstamo, ya sea para la construcción, ampliación o refacción de viviendas. Tiene como destino la compra de materiales de construcción y pago de mano de obra (hasta el 40% del préstamo). Este beneficio es para el Personal presupuestado del M.D.N (En Actividad o Retirado) o Pensionista del S.R.P.FF.AA.

NOTA: Todo personal con entre 10 y 20 años de servicio, podrá acceder a los préstamos sin garantía, previo estudio de cada caso en particular y aprobación correspondiente por parte de la Dirección de este Servicio.

www.dgssffaa.gub.uy/viv_credimat.html 24817855 24817855.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Para todo el personal de la Armada con un mínimo de 3 años de servicio.

Las garantías referidas se limitarán hasta el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo, jubilación o pensión, nominales que perciba el solicitante, porcentaje que podrá elevarse hasta el 70% (setenta por ciento), cuando cuente con otros ingresos mayores del 30% (treinta por ciento), de su sueldo, jubilación o pensión, o cuando otros miembros del núcleo habitacional concurren en esa proporción mínima. Dichos extremos deberán comprobarse ante la Contaduría General de la Nación.

www.cgn.gub.uy Misiones 1423

SALUD / EMERGENCIAS MEDICAS / SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES

CASMU 1727.

BENEFICIOS: Primer mes sin cargo, costo mensual \$ 644 por cada uno de los integrantes del núcleo familiar.

www.casmu.com.uy/1727-emergencias 1727 int. 4

SEMM

Médicos a domicilio -Traslados al Hospital Militar desde cualquier lugar del país en caso de ser necesario - Seis policlínicos 24 hs. 365 días pediatras y medicina general - Cobertura en Montevideo y en las principales ciudades del país - Consultas telefónicas sin costo - Certificados de días y recetas avalados por el Hospital Militar

www.semm.com.uy 093639693 Sr. Sebastián RODRIGUEZ RESPONSABLE DEL CONVENIO.

ALCANCE

El titular menor de 66 años (socio o funcionario de la institución), su cónyuge, sus hijos y sus padres tendrán una cobertura de 8, 16 o 24 horas diarias de compañía en Sanatorio para cada uno, por una única cuota mensual; sin importar la edad de los padres, la cantidad de integrantes, ni sus estados civiles o domicilios.

www.alcance.com.uy 08002902.

Servicio Odontológico E.U.R.O.

Con la presentación de la Tarjeta de Identificación Militar todos los funcionarios, su pareja e hijos acceden mediante un pago mensual a todos los tratamientos odontológicos. En caso que fuera de necesidad de utilización de Laboratorio, en los mismos se accederá a un 60% de descuento.

www.euroidontologia.com.uy 24006237 / 24028597

SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Personal Superior, Subalterno, Civil, Equiparado, Retirado y/o Pensionista que en su recibo perciba el descuento del Fondo de Tutela Social (FETS) podrá recibir los beneficios del STSFFAA.

1.- Servicio Fúnebre

Beneficiarios:

- Personal Militar en actividad o retiro, pensionistas, equiparados, cadetes de las Escuelas de Formación de Oficiales y Aprendices y civiles aportantes.
- Padres, cónyuges e hijos hasta los 21 años, en aquellos casos que no tengan otra cobertura fúnebre ya sea pública o privada. Aquellos que sean declarados judicialmente incapaces la cobertura se extiende más allá de los 21 años.

Si el fallecido es el Titular: último recibo de cobro o constancia de la Unidad (si está en actividad) o del S.R.P.FF.AA. (si es retirado o pensionista).

Padres: libreta de matrimonio de los padres y último recibo de cobro. Si no hubiese libreta de matrimonio se sustituirá por partida de matrimonio de los padres y/o partida de nacimiento del militar o constancia de la unidad acreditando el parentesco.

Cónyuges e hijos: libreta de matrimonio del titular y último recibo de cobro. Si no hubiese libreta de matrimonio se sustituirá por partida de matrimonio del militar en caso de que el fallecido sea el cónyuge y en el caso de los hijos se agregará partida de nacimiento o constancia de la unidad acreditando el parentesco.

Hijos mayores de 21 años (declarados judicialmente incapaces): libreta de matrimonio del titular o partida de nacimiento, último recibo de cobro y Declaración Judicial de Incapacidad.

NOTA: En Montevideo las empresas fúnebres deberán tener convenio con el S.T.S. y en el interior deberán estar afiliadas a C.E.T.I., exceptuando las Empresas Karina Cardozo (Dpto. Río Negro), M. R. Fagundez (Dpto. Salto) y Salhon (Pando, Canelones y C. de la Costa), únicas en cada departamento.

2.- Residencial de Ancianos

Se brindará apoyo económico para aquellas personas que así lo soliciten con el fin del pago de una casa de salud de su preferencia. Previo a entrevista con Asistente Social. Dicho beneficio deberá ser tramitado en Servicio de Tutela Social de las FF.AA.

Serán beneficiarios:

Los aportantes al F.E.T.S. (Fondo Especial de Tutela Social), retirados o pensionistas, mayores de 65 años, o menores de 65 años no auto válidos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Diagnóstico Médico del S.S.FF.AA., refrendado por la Sub - Dirección Técnica del H.C.FF.AA.
2. Nota de Solicitud dirigida al Sr. Director del S.T.S. FF.AA.
3. Fotocopia de Documento de Identidad.
4. Formulario de Ficha Social anexando último recibo de cobro y comprobantes de egresos.
5. Tres Presupuestos de Casa de Salud con detalle de los Servicios que brindan al paciente (Especificando en la solicitud cuál de las casas presentadas es la más adecuada). Deberá contar con boleta contado o factura crédito y recibo oficial correspondiente.

IMPORTANTE

El apoyo que se brinda es de carácter precario y revocable, quedando el S.T.S.FF.AA. facultado a cesar el mismo cuando lo considere pertinente. Este beneficio se otorga al aportante Adulto mayor, retirado o pensionista, que carezca de familiares que puedan brindarle atención directa. La búsqueda y elección de la Casa de Salud o Residencial, queda a cargo y responsabilidad del solicitante.

3.- Apoyo al Área de la Salud

Se brindará apoyo económico para:

- Cristales, deberá adjuntar la receta con la graduación.
- Lentilla intraocular, el informe deberá contener la graduación de ésta.
- Audífono, deberá adjuntar una fotocopia del audiograma.

Serán beneficiarios:

- Los aportantes al F.E.T.S. (Fondo Especial de Tutela Social), ya sean en actividad, retirados o pensionistas.
- Los hijos de dichos aportantes menores de 21 años.
- Los hijos de dichos aportantes mayores de 21 años, que hayan sido declarados judicialmente Incapaces.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Diagnóstico médico del H.C.FF.AA Hospital Central de las Fuerzas Armadas con recomendación de uso y características, refrendado por la Sub-Dirección Técnica del H.C.FF.AA., en el interior del país aval del CAP regional o por el Jefe del Servicio Sanitario de la Unidad o por el Jefe del Servicio Sanitario de la Unidad, cuando corresponda.

Solicitud de apoyo del titular dirigida por oficio al Señor Director del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas (actividad), si está retirado en forma directa.

Si es para hijos presentar constancia de filiación (partida de nacimiento del menor).

3 presupuestos de firmas de plaza.

www.dgssffaa.gub.uy 29002485 / 29002472.

DEPORTES ACTIVIDADES FISICAS**Comando Gral. del Ejército, Complejo Deportivo Andresito.**

En caso de ser funcionario en actividad deberá presentar carnet militar vigente, fotocopia de C.I. y fotocopia de carnet de salud, en los horarios de 8 a 12 y de 13 a 17, deberá concurrir munido de 2 fotos carnet y una vez en secretaría deberá llenar un formulario, el beneficio se amplía a familiares directos, padres, conyugues e hijos. En caso de ser funcionario retirado deberá presentar carnet de SRPPFFAA. Los costos serán comunicados en la secretaría.

Boulevard Gral. Artigas 2555 esq. Colorado 22092772 Oficinas lunes, martes, miércoles, jueves, viernes de 8:00 a 12:30/13:30 a 18:00hs.

Club Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).

Funcionarios en actividad, pensionistas y retirados. Deberán presentarse con C.I., carnet de salud, recibo de sueldo y/o retiro y pensión (original y fotocopia) y foto carnet. Abarca cónyuge e hijos. Bonificación en cuota, exoneración del pago de matrícula de ingreso.

PLAZA DE DEPORTES N°11.

Hijos del Personal destinado en las Unidades del CERRO podrá hacer uso de las instalaciones, previa inscripción por medio de los Grandes Mandos.

VACACIONES

CAUTE -ANTEL – Parque de Vacaciones. Descuentos en tarifa.

El beneficio comprende alojamiento en habitaciones Base 2, Cabañas Base 4 y Cabañas Base 6. En el caso de estas últimas se pueden anexar 2 personas. Paquetes preferenciales de mayo a setiembre 3 noches con desayuno incluido y 1 día gratis en las Termas Municipales.

<http://www.parquedevacaciones.com.uy>

HOTEL SAN MARCOS - 10% de descuento de la tarifa real.

Las reservas se solicitarán directamente al Hotel por Fax, teléfono o correo electrónico con siete días de anticipación.

Beneficiarios: Personal de la Armada Nacional en actividad o retiro. Agregados Militares, familiares acompañando al beneficiario, visitas Oficiales.

reservas@hotelsanmarcos.com Av. Mar del Plata 191 Tel. 42 482251 Punta del Este.

CABAÑAS - PARADOR TAJES - STSFFAA

Beneficiarios Personal Superior en actividad o retiro y Personal Subalterno en actividad. Costos reducidos, las mismas deberán solicitarse con un mes de anticipación, previo el llenado de un formulario que será entregado en el STSFFAA.

CAMPING - PARADOR TAJES - STSFFAA

Se dispone de zona de camping con las siguientes instalaciones:

Servicio médico que lo cubre sin ningún gasto adicional.

Gabinetes higiénicos públicos.

Gabinetes higiénicos privados con costo adicional.

Canchas de vóley, fútbol, frontón, juegos para niños.

Servicio de almacén y restorán.

Servicio de guardavidas proporcionado por la Comuna Canaria.

OTROS

BROU – Préstamos personales - Préstamos al Consumo en Unidades Indexadas.

Las cuotas son fijas en unidades indexadas, mensuales y consecutivas y se descontarán directamente de los haberes mensuales del titular, evitando demoras, traslados y colas para la realización del pago.

Se accede al mismo a sola firma con una antigüedad de más de un año en la Armada.

MACROMERCADO - lunes a jueves descuento x12.

Para todo el personal de la Armada, deberá tramitar la tarjeta de descuento correspondiente por la vía del Mando.

www.macromercado.com.uy

Eventos - SODRE / COMEDIA NACIONAL / SOLIS - Entradas para funciones.

Solicitud mediante el llenado de un formulario en

https://sge.mdn.gub.uy:8443/eventos_mdn/servlet/com.eventosmdn.wpeventosinciso

En caso de superar el número de inscriptos/as se realizará un sorteo de postulaciones y a partir de allí se comunicará a los/as beneficiados/as para que pasen a retirar las invitaciones correspondientes por la Dirección General del MDN.